



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°089 - 2021-GM/A/MPMN**

Moquegua, 08 de Marzo 2021.

**VISTOS:**

El Informe N°034-2021-LVMB-SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN, del 12-01-2021 de la Sub Gerencia de Gestion del Medio Ambiente, solicitando, a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, que dada la función atribuida a esta unidad orgánica, en el artículo 117 de la Ordenanza Municipal N° 23-2019-MPMN para promover la cultura de prevención del ambiente y la investigación ambiental incentivando la participación ciudadana, la aprobación del Plan de Trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", sin asignación presupuestal para su ejecución, cada área responsable de su implementación asumirá las actividades programadas de acuerdo al presupuesto consignado en el POI 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, respecto al Plan el Plan presentado la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite el Informe N° 287-2021-SPH/GPP/GM/MPMN del 26-02-2021, indicando con la Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA aplicable a este Plan, y que, no se cuenta con asignación presupuestal debiendo estarse a lo programado en el POI por cada unidad orgánica que tenga alguna línea de acción o actividad en el Plan, considerando que debe continuarse el trámite para su aprobación vía resolutive. Que, con el Informe N° 107-2021-GPP-GM/MPMN del 25-02-2021, se remite el expediente del Plan a Gerencia Municipal.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Informe Legal N°254-2021-GAJ/GM/MPMN del 01-03-2021 emite opinión señalando declarar procedente en aprobar mediante acto resolutive el Pan de Trabajo mencionado en Vistos; la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras emite el Informe N° 606-2021-OSLO del 04-03-2021, con la conformidad en el Plan de Trabajo, y que se cumple con las formalidades del caso y con el Lineamiento Presupuestal 001-2019-SPH/MPMN, validando y brindando la conformidad al Plan, y se continúe su trámite de aprobación.

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 155-2019-A/MPMN, se desconcentra y delega, facultades de Alcaldía a Gerencia Municipal, Art.1, numeral N°27 autoriza: Aprobar los planes de trabajo, ampliaciones de plazo... y demás modificaciones de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Areas y unidades orgánicas...

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la ley N° 27972, y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N°0194-2019-A/MPM.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO" presentado por la Sub Gerencia de Gestion del Medio Ambiente, para cumplir las actividades, acciones y objetivos señalados en el mismo, según el siguiente detalle:

LÍNEAS DE ACCION/ACTIVIDAD	MEDIOS/RECURSOS	RESPONSABLE
1 1.1 Formación de Promotores ambientales escolares	Material Virtual	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente
2 1.2. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Banners impresos, laminas etc.	Oficina de Coordinación del Programa de Incentivos – Sub Gerencia de Servicios Públicos
3 2.1. Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos	Material virtual difundido por plataformas virtuales (zoom, google, meet u otro) Facebook y pagina web	Oficina de Coordinación del Programa de Incentivos, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente
4 2.2 Ecoeficiencia en Instituciones Publicas y Privadas	Resolución de Alcaldía	Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente
5 2.3. Reconocimiento al buen desempeño ambiental incentivando a la población a que la siga desarrollando	Evento realizado a través de plataformas virtuales	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente
6 3.1. Formación de Promotores ambientales juveniles	Material virtual difundido a través plataformas virtuales (zoom, google meet u otro) Facebook y pagina web	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente
7 3.2. Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Material virtual difundido a través de plataformas virtuales (zoom, google meet u otro) Facebook y pagina web	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente

El Plan que se aprueba con esta resolución, incorporando sus componentes, textos, anexos, cuadros, y otros, pasa a formar parte anexa de esta resolución y financiado con recursos aprobados según el Plan Operativo Institucional 2021, siendo responsables de su ejecución las Unidades Orgánicas mencionadas en el cuadro precedente; y la Sub Gerencia de Gestion del Medio Ambiente, así como la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

Territorial, quedando en custodia de la Gerencia mencionada, el expediente que corresponde al Plan que se aprueba para su ejecución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Oficina de Coordinación del Programa de Incentivos, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Planeamiento y unidades orgánicas vinculadas a este acto, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

.....  
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR  
GERENTE MUNICIPAL



GM  
GA  
GSC  
GDUAAAT  
GPP  
OCPI  
SGGMA  
SGSP  
OTIE

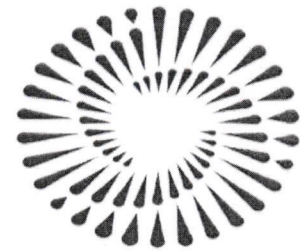
# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO DE MOQUEGUA



## Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto 2018– 2022



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACION. CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

# PLAN DE TRABAJO 2021

R.G. N° 54-2019-GM/MPMN  
LINEAMIENTO PRESUPUESTAL N° 001-2019-  
SPH/MPMN



## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	ANTECEDENTES.....	4
1.2.	MARCO LEGAL.....	4
1.3.	MARCO CONCEPTUAL.....	5
a)	Educación ambiental como función municipal.....	5
b)	Educación Ambiental.....	5
c)	Educación Ambiental Formal.....	5
d)	Educación Ambiental Comunitaria.....	6
e)	Cultura y Comunicación Ambiental.....	6
f)	Ciudadanía y Participación Ambiental.....	6
1.4.	JUSTIFICACIÓN.....	7
II.	OBJETIVOS Y METAS.....	8
2.1.	Objetivos Generales.....	8
2.2.	Objetivos Específicos.....	8
III.	METODOLOGÍA.....	9
IV.	PLAZO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	17
4.1.	Plazo de ejecución.....	17
4.2.	Cronograma de ejecución.....	18
V.	PRESUPUESTO.....	24
VI.	MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.....	24





## I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2018 de fecha 30 de noviembre del 2018 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, trabajará las siguientes líneas de acción:





## 1.1. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Municipal N° 012-2018-MPMN del 30 de noviembre del 2019; se aprueba el "El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto (Programa EDUCCA 2018-2022)" que tiene por objetivo "Desarrollar la Educación y la Cultura Ambiental en el Distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto orientada a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad", las actividades están en marco del "El Plan Nacional de Educación Ambiental" tiene el horizonte de ejecución 2018-2022 y se ejecutará gradualmente a través de planes de trabajos anuales.

Anualmente se hará una evaluación de avances y resultados, los cuales serán presentados ante las instituciones y organizaciones locales vinculadas a las líneas de acción del programa, ante la Comisión Ambiental Municipal.

## 1.2. MARCO LEGAL

El programa de educación ambiental que se viene dando mediante las decisiones políticas y normativas nacionales, regionales y locales relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental, siendo las más importantes:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ordenanza Municipal N° 0030-2005-MPMN: Aprueba el Plan de Gestión Ambiental.
- Ordenanza Municipal N° 021-2006-MUNIMOQ: Crea el Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia Mariscal Nieto.
- Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ: Aprueba Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente.
- Ordenanza Municipal N° 035-2009-MPMN: Aprueba el Reglamento de prevención y control de ruidos molestos en la Provincia Mariscal Nieto.
- Plan de Desarrollo Concertado de la Provincial Mariscal Nieto 2003-2021, actualizado al 2011.
- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental.
- Ordenanza Municipal N° 008-2012-MPMN: Aprueba el descuento del 20% de arbitrios Municipales por la aplicación del Programa "Bono Verde" en el arbitrio de Limpieza Pública y Residuos Sólidos.
- Ordenanza Municipal N° 006-2013-MPMN: Reglamenta la Formalización de Recicladores y Recolección selectiva de Residuos Sólidos en el distrito de Moquegua.
- Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM: Aprueba la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde.





- Resolución de Alcaldía N° 1061-2015-A/MPMN: Aprueba la creación del reconocimiento de las Buenas Prácticas Ambientales CVerde.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.
- Ordenanza Municipal N° 0015-2017-MPMN: Actualización de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia Mariscal Nieto.
- Ordenanza Municipal N° 0016-2017-MPMN: Aprueba la Política Ambiental Local de la Provincia Mariscal Nieto.
- Ordenanza Municipal N° 0017-2017-MPMN: Aprueba la Agenda Ambiental Local de la Provincia Mariscal Nieto para los años 2017- 2018.
- Ordenanza Municipal N° 0032-2017-MPMN: Aprueba la Actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) de la Provincia Mariscal Nieto.
- Decreto Supremo N° 237-2019-EF: Plan Nacional de Competitividad y Productividad.

### 1.3. MARCO CONCEPTUAL

#### a) Educación ambiental como función municipal

Las municipalidades, según la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral IV, tiene como finalidad:

"La protección y la conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico"

La municipalidad debe promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la prestación del ambiente.

En ese contexto, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formación ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en el programa municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción.

#### b) Educación Ambiental

Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.

#### c) Educación Ambiental Formal

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular las instituciones de formación básica regular para que se contribuya en actores claves o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, las intervenciones posibles conllevan al menos dos escenarios: a) Articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al



proceso educativo y perfilar las competencias ciudadanas ambientales deseables a formar a nivel local y ; b) Inducir el protagonismo de niños niñas, adolescentes y jóvenes a la realización de valores, como el ejercicio de la iniciativa ambiental como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.

#### d) Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multifactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer participe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA considera tanto espacio público, para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos pueden considerarse los parques, plazuelas, alamedas, mercados, paraderos, terminales terrestres, malecones, entre otros, en donde se pueden cumplir un rol de "espacios educadores" de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello debe ser elusivo a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festividades, ferias y otros.

#### e) Cultura y Comunicación Ambiental

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas.

Así, a las municipalidades les compete promover los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir.

Les compete también desplegar estrategias educadoras de comunicación social, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y que es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del plantear. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción de cambio cultural.

#### f) Ciudadanía y Participación Ambiental

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y principalmente, la participación de las personas en manejo ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural.

Para ello, las municipalidades pueden habilitar mecanismos formales de participación que promueven la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades







priorizadas por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientalmente de la localidad.

En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA promueve la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.

#### 1.4. JUSTIFICACIÓN

Se ha observado que en la Provincia Mariscal Nieto sigue existiendo una escasa cultura ambiental, así vemos que diariamente se arroja residuos sólidos en vías o espacios públicos, riveras y cauces de ríos; uso indiscriminado de los Recursos Hídricos en nuestras viviendas, quema de residuos altamente contaminante para nuestro ambiente, etc. Asimismo, en la ciudadanía de Mariscal Nieto no muestran interés en participar en acciones de mejora del medio ambiente en su respectiva comunidad; así tenemos: Descuido de áreas verdes ubicados en la parte externa de sus viviendas y/o parques cercanos, arrojan basura en los terrenos que no son habitados, queman basura, etc. Esto tiene como consecuencia que la cultura ambiental sea poco profunda e insuficiente para conducir a decisiones y acciones acordes con una cultura de sustentabilidad.

Considerando las características anteriormente descritas priorizamos la problemática siguiente: Bajo nivel de conocimientos, capacidades, valores y actitudes de los ciudadanos de la Provincia Mariscal Nieto en la aplicación del enfoque ambiental para una educación de calidad con equidad en el marco del desarrollo sostenible.

La importancia del presente Plan de Trabajo radica en proporcionar las herramientas y materiales necesarios para la educación ambiental, a través de la inserción de los buenos hábitos ambientales en nuestra cultura para formar una ciudadanía ambientalmente responsable con su comunidad y alcanzar el desarrollo sostenible. Para lo cual, se pretende incorporar el enfoque ambiental en los procesos de gestión institucional y gestión pedagógica, en el fortalecimiento de capacidades y conocimientos de nuestra sociedad para una vida saludable, generar y fortalecer conciencia ambiental para el uso racional de los recursos, conservación y prevención del medio ambiente, así como, generar y fortalecer una cultura de gestión del riesgo, porque existe la necesidad de relacionar las vivencias con experiencias e incorporar temas que estén presentes en la sociedad por su importancia y trascendencia en el presente y el futuro.

## II. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivos Generales

Promover la adecuación y la cultura ambiental en el Distrito de Moquegua orientada a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad en el año 2021.

### 2.2. Objetivos Específicos

- Sensibilizar a la población sobre la importancia del respeto y el cuidado al medio ambiente.
- Asegurar la participación activa e intercultural en los diferentes mecanismos de información y educación ambiental.
- Formar una ciudadanía ambiental, informada y plenamente comprometida en el ejercicio de sus deberes y derechos ambientales y en su participación en el desarrollo sostenible.



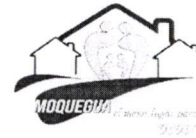
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la universalización de Salud"



- Asegurar la accesibilidad pública de la información ambiental, así como la investigación en educación y cultura ambiental.

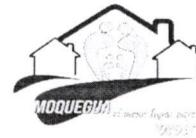




### III. METODOLOGÍA

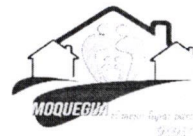
LÍNEAS DE ACCIÓN/ACTIVIDAD	DETALLES (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
<p><b>Actividad 1.1:</b> Formación de Promotores Ambientales Escolares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación y acreditación de PAE</li> <li>Capacitación de PAE</li> <li>Promoverla importancia de la segregación (separación) de residuos en los domicilios.</li> <li>Promover concursos de una buena acción ambiental a través de pintura, fotografía, videos a nivel de escolares que encuentren en casa.</li> <li>Difusión virtual de material educativo para PAE y docentes.</li> <li>Reconocimiento a PAE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados.</li> <li>Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades.</li> <li>Numero de material difundido en la página web y Facebook de la municipalidad.</li> <li>Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.</li> <li>Numero de PAE reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>20 PAE acreditados y reconocidos.</li> <li>20 PAE capacitados.</li> </ul>	<p>Material virtual elaborado por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el MINAM.</p>	<p>Febrero a Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente.</p>





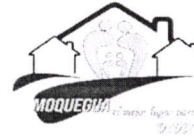
<p><b>Actividad 1.2:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de espacios públicos abiertos (mercados, parques, plaza, ferias, establecimientos públicos) que educan ambientalmente.</li> <li>• Instalación de Contenedores para residuos sólidos en parques y mercados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero de espacios que educan ambientalmente habilitados</li> </ul>	<p>03 espacios implementados (parques, plaza, mercados establecimientos públicos).</p>	<p>Banners Impresos, laminas etc.</p>	<p>Febrero a Diciembre</p>	<p>Oficina de Coordinación del Programa de Incentivos y Sub Gerencia De Servicio Públicos</p>
<p><b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b></p>						
<p><b>Promoción Cultural a Nivel de la Población</b></p>						
<p><b>Actividad 2.1:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se implementarán campañas informativas en el marco de la estrategia Perú Limpio dirigidas a la población para promover el consumo responsable, manejo adecuado de los residuos sólidos y la cultura de pago de arbitrios:</li> <li>✓ Campaña de Sensibilización sobre la minimización del uso de bolsas plásticas de uno solo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas beneficiadas con las campañas.</li> <li>• Número de material comunicacional generado (audiovisual y pieza graficas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 03 campañas informativas</li> <li>• 10 materiales de comunicación (audiovisual y piezas graficas)</li> </ul>	<p>Material virtual difundido a través de plataformas virtuales (zoom, google Meet u otro medio), Facebook y pagina WEB</p>	<p>Abril a Diciembre</p>	<p>Oficina de Coordinación del Programa de Incentivos, Sub Gerencia De Servicio Públicos y la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente</p>





	<p>uso y envases descartables.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Campaña informativa sobre de la adecuada segregación en fuente de los residuos sólidos aprovechables inorgánicos y aprovechamiento de residuos orgánicos.</li> <li>✓ Campaña informativa de Cultura de pago, horarios y rutas de recolección en fuente.</li> </ul>					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión de piezas graficas por las redes sociales de la municipalidad en fechas del calendario ambiental peruano:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Día Mundial del Agua.</li> <li>✓ Día Mundial del Consumo Responsable.</li> <li>✓ La Hora del Planeta.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero de flyer, y actividades implementadas haciendo uso de las redes sociales y las plataformas virtuales de acuerdo al calendario ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 flyer elaborados.</li> </ul>	<p>Material virtual difundido a través de plataformas virtuales (zoom, google Meet u otro medio), Facebook y pagina WEB</p>	<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>Oficina de imagen institucional y la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente</p>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Día Internacional de la Diversidad Biológica</li> <li>✓ Día de la tierra.</li> <li>✓ Día Mundial del Medio Ambiente.</li> <li>✓ Día Mundial de los Océanos.</li> <li>✓ Día Nacional del Reciclador.</li> <li>✓ Día mundial de la Bicicleta</li> <li>✓ Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.</li> <li>✓ Día Interamericano de la Calidad del Aire – DIAIRE</li> <li>✓ Día del Árbol.</li> <li>✓ Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL.</li> <li>✓ Semana de la Acción Forestal.</li> <li>✓ Semana de la Educación Ambiental en el Perú</li> </ul>					
--	--	--	--	--	--	--





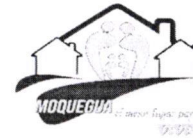
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la universalización de Salud"



	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.</li> <li>✓ Semana de la Educación Ambiental en el Perú.</li> <li>✓ Semana de la Acción Forestal Nacional.</li> <li>✓ Día Internacional de los Voluntarios.</li> </ul>					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mini Campaña de recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el distritos de Samegua y los centro poblados de Chen Chen, San Antonio y San Francisco denominado "Moquegua recicla".</li> </ul>	Numero de mini campañas realizadas.	04 Mini Campaña de recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	Banners Impresos, laminas etc.		Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campaña informativa sobre el uso adecuado de los contenedores de residuos sólidos.</li> </ul>	Número de personas beneficiadas con la campañas.	100 personas beneficiadas con la campañas.	Material virtual difundido a través de plataformas virtuales (zoom, google Meet u otro	Marzo a diciembre	Sub Gerencia de Servicios Públicos.





				medio), Facebook y pagina WEB		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campaña de Reciclaje "Reciclatón 2021".</li> </ul>	Número de personas que participaron en la campaña	50 personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material virtual difundido a través de plataformas virtuales (zoom, google Meet u otro medio), Facebook y pagina WEB.</li> <li>• Banners Impresos, laminas etc.</li> </ul>	Noviembre	Oficina de Coordinación del Programa de Incentivos,
<b>Promoción Cultural a Nivel de las Instituciones</b>						
<b>Actividad 2.2:</b> Ecoeficiencia en instituciones públicas y privadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformación de comité de ecoeficiencia de la MPMN</li> </ul>	Número de integrante que conforman el comité del Plan de Ecoeficiencia Institucional.	01 comité de ecoeficiencia de la MPMN	Resolución De Alcaldía	Julio	Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente,
<b>Actividad 2.3:</b> Reconocimiento al buen desempeño ambiental, incentivando a la población a que siga desarrollando experiencias ambientales positivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega del Cverde a las buenas prácticas ambientales 2020.</li> </ul>	5 Reconocimientos	Número de ciudadanos reconocidos por su compromiso y participación activa en favor del medio ambiente.	Evento realizado a través de las plataformas virtuales.	Julio-diciembre	Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente.







<p><b>Actividad 3.1:</b> Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y acreditación de PAJ</li> <li>• Capacitación de PAJ</li> <li>• Taller de fortalecimiento de capacidades en temas ambientales a voluntarios ambientales juveniles en tiempos de COVID - 19.</li> <li>• Proyectos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos en casa</li> <li>✓ Buenas prácticas para mejorar la calidad del aire desde casa</li> <li>✓ Nuestro biohuerto en casa.</li> </ul> </li> <li>• Reconocimiento a PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados.</li> <li>• Número de jóvenes beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades.</li> <li>• Numero de material difundido en la página web y Facebook de la municipalidad.</li> <li>• Número de proyectos implementados por los PAJ</li> <li>• Numero de PAE reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 PAJ acreditados y reconocidos.</li> <li>• 20 PAJ capacitados.</li> <li>• 03 Proyectos implementados por lo PAJ.</li> </ul>	<p>Material virtual difundido a través de plataformas virtuales (zoom, google Meet u otro medio), Facebook y pagina WEB</p>	<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente.</p>
--	---	---	--	---	--------------------------	--





GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la Universalización de Salud"



<p><b>Actividad 3.2:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y acreditación de PAC</li> <li>• Capacitación de PAC</li> <li>• Taller de fortalecimiento de capacidades en temas ambientales a voluntarios ambientales comunitarios en tiempos de COVID -19.</li> <li>• Proyectos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos en casa</li> <li>✓ Buenas prácticas para mejorar la calidad del aire desde casa</li> <li>✓ Nuestro biohuerto en casa.</li> </ul> </li> <li>• Reconocimiento a PAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAC.</li> <li>• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 PAC acreditados y reconocidos.</li> <li>• 10 PAC capacitados.</li> <li>• 03 Proyectos implementados por lo PAJ.</li> </ul>	<p>Material virtual difundido a través de plataformas virtuales (zoom, google Meet u otro medio), Facebook y pagina WEB</p>	<p>Julio a Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente.</p>
---	---	---	--	---	--------------------------	--





#### IV. PLAZO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

##### 4.1. Plazo de ejecución



El presente plan de trabajo tendrá un plazo de ejecución durante el año 2021.

Al finalizar el periodo de ejecución del programa se realizará una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta de continuidad en lógica de lograr una mejora continua.

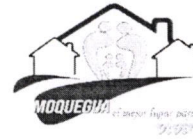




4.2. Cronograma de ejecución

LÍNEAS DE ACCIÓN/ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA											RESPONSABLE
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO S	SET	OC T	NOV	DIC		
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL													
Educación Ambiental Formal													
Actividad 1.1: Formación de Promotores Ambientales Escolares.	• Identificación y acreditación de PAE		■										Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente.
	• Capacitación de PAE			■									
	• Promoverla importancia de la segregación (separación) de residuos en los domicilios.				■								
	• Promover concursos de una buena acción ambiental a través de pintura, fotografía,					■							
	• Difusión virtual de material educativo para PAE y docentes.					■	■	■	■	■	■	■	
	• Reconocimiento a PAE.											■	





<b>Actividad 1.2:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de espacios públicos abiertos (mercados, parques, plaza, ferias, establecimientos públicos) que educan ambientalmente.</li> </ul>																			Oficina de Coordinación del Programa de Incentivos, Sub Gerencia De Servicio Públicos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación de Contenedores para residuos sólidos en parques y mercados.</li> </ul>																			

**Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

**Promoción Cultural a Nivel de la Población**

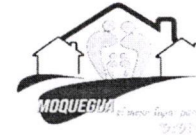
<b>Actividad 2.1:</b> Diseño e implementación de campañas informativas orientadas al cambio cultural, según el calendario ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se implementarán campañas informativas en el marco de la estrategia Perú Limpio dirigidas a la población para promover el consumo responsable, manejo adecuado de los residuos sólidos y la cultura de pago de arbitrios:</li> </ul>																			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Campaña de Sensibilización sobre la minimización del uso de bolsas plásticas de uno solo uso y envases descartables.</li> </ul>																			Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Campaña informativa sobre de la adecuada segregación en fuente de los residuos sólidos aprovechables inorgánicos y aprovechamiento de residuos orgánicos.</li> </ul>																			Oficina de Coordinación del Programa de Incentivos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Campaña informativa de horarios y rutas de recolección en fuente.</li> </ul>																			Sub Gerencia de Servicios Públicos





GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la Universalización de Salud"



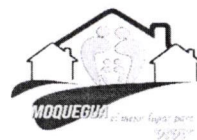
• Difusión de piezas graficas por las redes sociales de la municipalidad en fechas del calendario ambiental peruano:													Oficina de imagen institucional y la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente
✓ Día Mundial del Agua.													
✓ Día Mundial del Consumo Responsable.													
✓ La Hora del Planeta.													
✓ Día Internacional de la Diversidad Biológica													
✓ Día de la Tierra													
✓ Día Mundial del Medio Ambiente.													
✓ Día Mundial de los Océanos.													
✓ Día Nacional del Reciclador.													
✓ Día mundial de la Bicicleta													
✓ Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.													
✓ Día Interamericano de la Calidad del Aire - DIAIRE													
✓ Día del Árbol.													
✓ Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos -DIADESOL.													
✓ Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.													
✓ Semana de la Educación Ambiental en el Perú													
✓ Semana de la Acción Forestal Nacional													
✓ Día Internacional de los Voluntarios.													





GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la universalización de Salud"



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mini Campaña de recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el distritos de Samegua y los Centro Poblados de Chen Chen, San Antonio y San Francisco denominado "Moquegua recicla".</li> </ul>																		Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente y la Sub Gerencia de Servicios Públicos.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campaña informativa sobre el uso adecuado de los contenedores de residuos sólidos.</li> </ul>																			Sub Gerencia de Servicios públicos.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campaña de Reciclaje "Reciclatón 2021"</li> </ul>																			Oficina de Coordinación del Programa de Incentivos
<b>Actividad 2.2:</b> Ecoeficiencia en instituciones públicas y privadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformación de comité de ecoeficiencia de la MPMN</li> </ul>																			Oficina de Imagen Institucional, Programa de Incentivos - MPMN
<b>Actividad 2.3:</b> Reconocimiento al buen desempeño ambiental, incentivando a la población a que siga desarrollando experiencias ambientales positivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega del Cverde a las buenas prácticas ambientales 2020</li> </ul>																			Programa de Incentivos - MPMN
<b>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>																				
<b>Participación Ambiental</b>																				
<b>Actividad 3.4:</b> Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y acreditación de PAJ.</li> </ul>																			Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación de PAJ.</li> </ul>																			





GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la universalización de salud"



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de fortalecimiento de capacidades en temas ambientales a voluntarios ambientales juveniles en tiempos de COVID -19.</li> </ul>												
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos en casa.</li> </ul> </li> </ul>												Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente y Sub Gerencia de Servicios públicos.
	<ul style="list-style-type: none"> <li> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Buenas prácticas para mejorar la calidad del aire desde casa.</li> </ul> </li> </ul>												Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente
	<ul style="list-style-type: none"> <li> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nuestro biohuerto en casa.</li> </ul> </li> </ul>												Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente y Sub Gerencia de Servicios públicos.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento a PAJ.</li> </ul>												Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente.
<b>Actividad 3.5:</b> Formación de promotores ambientales Comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación y acreditación de PAC</li> </ul>												Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación de PAC</li> </ul>												

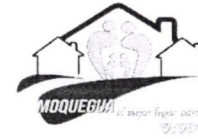






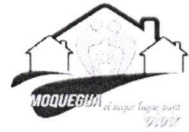
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la universalización de Salud"



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de fortalecimiento de capacidades en temas ambientales a voluntarios ambientales comunitarios en tiempos de COVID -19.</li> </ul>												Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos en casa</li> </ul> </li> </ul>												Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente y Sub Gerencia de Servicios públicos.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Buenas prácticas para mejorar la calidad del aire desde casa</li> </ul>												Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nuestro biohuerto en casa.</li> </ul>												Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente y Sub Gerencia de Servicios públicos.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento a PAJ.</li> </ul>												Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente.





## V. PRESUPUESTO

El Plan de Trabajo del año 2021 del "PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA MARISCAL" no cuenta con asignación presupuestal, por lo que cada área responsable de su implementación realizará las actividades programadas de acuerdo al cronograma establecido afectando el presupuesto que este considerado en el plan operativo institucional para el año 2021.



## VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

La ejecución del PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2021 DEL "PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA MARISCAL" será monitoreada por la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, la cual deberá de asegurar el cumplimiento del cronograma aprobado, para la correcta implementación del mismo y posteriormente al cumplirse el plazo de ejecución del dicho Plan de Trabajo se deberá realizar un reporte con el siguiente formato.